

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17727** ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuellar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado núm. 000152/2011 habiéndose dictado con fecha 26/04/11 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Abreviado Voluntario abreviado de acreedores de la mercantil "Vijuel, S.L.", con domicilio en Avda. Pais Valenciano, -59-4º-B, CIF nº B02192201, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante hoja A-70.752, tomo 2.546, folio 69, representada por el Procurador D/Dª Ginés Juan Vicedo.

Facultades del concursado: Intervenido.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en la forma prevista en el Art. 85 de la Ley Concursal en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE; debiendo aportar original o copia autenticada de los títulos que justifiquen su crédito, así como copia de todo ello para constancia en autos.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 9 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110035765-1